



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE OTURA (GRANADA)

MANUEL ALBERTO FLORES GARCÍA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, INGENIERO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA (GRANADA) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. NAZARIO MONTES PARDO TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE,

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SOBRE LA NO DIVISION EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Expte.: 3414/2023

Procedimiento: Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Por la Alcaldía se manifiesta en Providencia dictada en fecha **22 de noviembre de 2023** que resultando que a finales del mes de diciembre de 2023 finaliza el vigente contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, surge la necesidad de realizar una nueva contratación para la prestación de este servicio cuya competencia es municipal según lo que establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Necesidad a satisfacer:

Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos	
Objeto del contrato: Contrato administrativo de servicios sujeto a regularización armonizada para la recogida y transporte sostenible de residuos sólidos urbanos por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y anticipada.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria y Anticipada
Códigos CPV:	
CPV 44613800-8 Contenedores para residuos.	
CPV 90511200-4 Servicios de recogida de desperdicios domésticos.	
CPV 90511100-3 Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos.	
CPV 90511300-5 Servicios de recogida de basuras.	
CPV 90512000-9 Servicios de transporte de desperdicios.	

Ayuntamiento Villa de Otura

Plza. de España, 3, Otura. 18630 (Granada). Tfno. 958 555 101. Fax: 958 555 780





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE OTURA (GRANADA)

Valor estimado del contrato: 4.527.470,00 €	IVA (10%): 452.747,00 €
Precio: 4.980.217,00 €	
Duración: Diez años	

A la vista de las características del contrato, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución/utilización/aprovechamiento de manera separada.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no constituyen una unidad funcional por sí mismas.

b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.

SEGUNDO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

Ayuntamiento Villa de Otura

Plza. de España, 3, Otura. 18630 (Granada). Tfno. 958 555 101. Fax: 958 555 780





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE OTURA (GRANADA)

TERCERO. Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

En Otura a 23 de noviembre de 2023
EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
INGENIERO MUNICIPAL
Fdo.: Manuel Alberto Flores García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento Villa de Otura

Plza. de España, 3, Otura. 18630 (Granada). Tfno. 958 555 101. Fax: 958 555 780

